



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 38:

Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, planificación y programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN).

Marzo, 2015



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de Ciudades No Principales
con 500 o más Viviendas Urbanas*

INSTRUCTIVO

META 38: Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, planificación y programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN).

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deben cumplir con tres actividades, las cuales son las siguientes:

PRIMERA ACTIVIDAD: Planificación del trabajo.

Las municipalidades presentarán:

- a. Conformación o ratificación de equipo de trabajo.
- b. Elaboración del plan de trabajo para cumplimiento de la meta aprobado por Resolución de Alcaldía.

Esta información debe ser incluida en el informe final remitido conforme se señale en la segunda actividad y presentada hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDA ACTIVIDAD: Fortalecimiento y funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño (CPVC).

Fortalecimiento y funcionamiento del CPVC; específicamente presentar por lo menos tres (03) reportes periódicos y un reporte anual. Los reportes del año son:

- Reporte de mayo (correspondiente de enero a abril).
- Reporte de julio (correspondiente de mayo a junio).
- Reporte de setiembre (correspondiente de julio a agosto).
- Reporte de diciembre (correspondiente de setiembre a noviembre).
- Reporte anual (correspondiente de enero a noviembre).

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Municipalidades de Ciudades No Principales
con 500 o más Viviendas Urbanas**

Esta información (resultante de la primera y segunda actividad) debe remitirse en medio físico y magnético a la Dirección de Salud (DISA), Dirección Regional de Salud (DIRESA) o a la Gerencia Regional de Salud (GERESA), con copia a la Red de Servicios de Salud del ámbito al que pertenezca la municipalidad presentado hasta el 31 de diciembre.

TERCERA ACTIVIDAD: Programar recursos en el Programa Articulado Nutricional (PAN) 2016 y registro de recursos en el año 2015.

Programación presupuestal en el programa presupuestal 0001 “Programa Articulado Nutricional (PAN)” del año 2016 y registro de la inversión realizada para el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre del 2015. La verificación de esta actividad se dará con la información proporcionada por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

El Ministerio de Salud elaborará un documento con los criterios técnicos para cumplimiento de meta de parte de las municipalidades y será entregado en los talleres de capacitación. Dicho instrumentos será publicado en los portales electrónicos del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe) y Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

La evaluación de la meta del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades establecidas en siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Planificación para trabajar la meta.	Presentar la resolución de alcaldía que conforma o ratifica el equipo y presentar el plan de trabajo para el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre de 2015.	5
Actividad 2. Fortalecimiento y funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño (CPVC).	Presentar por lo menos tres (03) reportes periódicos y el reporte anual del funcionamiento del CPVC.	45
Actividad 3. Registrar y programar recursos en el programa presupuestal (PP) 0001 “Programa Articulado Nutricional” (PAN).	Registrar el uso de recursos en el PP PAN en el año 2015 y programar de recursos en el mismo programa para el año 2016.	25
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		75 puntos
Actividad 1. Planificación para trabajar la meta.	Presentar un acuerdo de concejo que conforma o ratifica el equipo y presentar el plan de trabajo para el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre de 2015.	2
Actividad 2. Fortalecimiento y funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño (CPVC).	Presentar cuatro (04) reportes periódicos y el reporte anual del funcionamiento del CPVC.	6
Actividad 3. Registrar y programar recursos en el programa presupuestal (PP) 0001 “Programa Articulado Nutricional” (PAN).	Programar a partir de 0.5% del presupuesto institucional de apertura (PIA) en el PP PAN para el PIA del año 2016.	2



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

**Municipalidades de Ciudades No Principales
con 500 o más Viviendas Urbanas**

Actividad 4. Reconocimiento o estímulo no monetario al agente comunitario de salud (ACS).	Reconocimiento o estímulo no monetario menor a seis (06) veces al año.	3
	Reconocimiento o estímulo no monetario de seis (06) a doce (12) veces al año.	5
Actividad 5. Análisis de información para el abordaje de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia.	Realiza el análisis de la información para el abordaje de DCI y anemia.	3
	Realiza el análisis de la información para el abordaje de DCI y anemia y formula plan de trabajo.	5
Actividad 6. Implementación de más de 1 CPVC ¹	Presentar lista de chequeo y acta de entrega a la comunidad. Verificación in situ a cargo de la DISA/DIRESA/GERESA y su posterior informe a la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSa.	3
Actividad 7. Entrega de resolución de alcaldía que conforma o ratifica el equipo y plan de trabajo 2015.	Debe remitirse en medio físico y magnético a la Dirección de Salud (DISA), Dirección Regional de Salud (DIRESA) o a la Gerencia Regional de Salud (GERESA), con copia a la Red de Servicios de Salud del ámbito al que pertenezca la municipalidad hasta el 31 de mayo .	2
PUNTAJE MÁXIMO PARA CUMPLIR LA META		100 puntos

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS) del Ministerio de Salud (MINSa) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

Es una potestad de la DGPS verificar in situ la ejecución de la estrategia educativo comunicacional, en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación, la información suministrada por la municipalidad para el cumplimiento de la meta. La verificación positiva o negativa será considerada para la determinación de los resultados del cumplimiento de la meta.

¹ Su implementación debe darse hasta el 31 de diciembre de 2015. En enero y febrero se realizaría la verificación in situ.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas

RUTA PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL



5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsables	Correos electrónicos	Teléfonos
Laura Matilde Veramendi Benites	lveramendi@minsa.gob.pe	01 – 3156600 (2510)
Griselda Lizares Rodriguez	glizares@minsa.gob.pe	01 – 3156600 (2337)
Beatriz Quispe Quille	bquispeq@minsa.gob.pe	01 - 3156600 (2515)
Guillermo Luis Gómez Guizado	ggomez@minsa.gob.pe	01 -7481111 (6624)
Karen Cerpa Sanchez	kcerpa@minsa.gob.pe	